

Bilbao, 26 de marzo de 2010

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**ASUNTO: Acuerdos aprobados por la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración**

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento los acuerdos adoptados en el día de hoy por el Consejo de Administración y la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. (“**IBERDROLA**” o la “**Sociedad**”), celebrada en primera convocatoria.

## **I JUNTA GENERAL**

Con la salvedad indicada en el apartado 3 siguiente, todos los acuerdos incluidos en el Orden del Día, que les fue comunicado el 22 de febrero de 2010, fueron aprobados en los términos previstos en la documentación remitida a esta Comisión, que estuvo a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de 24 de febrero de 2010.

Dichos acuerdos son los siguientes:

### **1. Acuerdos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad**

La Junta General ha aprobado las cuentas anuales individuales de IBERDROLA y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2009, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes, así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2009.

Igualmente, la Junta General ha aprobado la reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2010.

### **2. Acuerdos relativos a la retribución del accionista**

La Junta General ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, que incluye el pago de un dividendo de 0,143 euros brutos por acción, importe equivalente a la cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2009 satisfecha por la Sociedad el día 30 de diciembre de 2009.

Asimismo, la Junta General ha aprobado un aumento de capital social liberado mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de mil ochocientos sesenta y seis (1.866) millones de euros.

Este aumento de capital se ha acordado para ofrecer a los accionistas que lo deseen la posibilidad de recibir acciones de la Sociedad en lugar tanto del que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2009, a efectuar en julio de 2010, como, en su caso, del que hubiera sido el pago de cantidades a cuenta del dividendo del ejercicio 2010. El acuerdo contempla el establecimiento por la Sociedad de mecanismos para garantizar que aquellos accionistas que así lo prefieran puedan percibir en efectivo el importe equivalente al que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2009 y, en su caso, el pago a cuenta del dividendo del ejercicio 2010.

### **3. Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración y a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para dicho órgano**

Durante la celebración de la Junta General se ha dado cuenta de la dimisión presentada por don Juan Luis Arregui Ciarso a su cargo de Consejero de la Sociedad en la sesión del Consejo de Administración celebrada en el día de hoy, a consecuencia de lo cual su reelección no ha sido sometida a votación.

A continuación, el accionista Residencial Monte Carmelo, S.A. ha procedido a cubrir la vacante producida por la dimisión de don Juan Luis Arregui Ciarso designando, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas relativo al sistema de representación proporcional, a don José María Loizaga Viguri como Consejero de la Sociedad y a la propia Residencial Monte Carmelo, S.A. como su suplente.

La Junta General ha aprobado la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud y de don Santiago Martínez Lage como Consejeros externos independientes y por el plazo estatutario de cinco (5) años.

A su vez, la Junta General ha aprobado la reelección por el plazo estatutario de cinco (5) años de los siguientes Consejeros de la Sociedad con las calificaciones que se indican a continuación:

- (a) don Víctor de Urrutia Vallejo, con la calificación de Consejero externo independiente;
- (b) don Ricardo Álvarez Isasi, con la calificación de Consejero externo independiente;
- (c) don José Ignacio Berroeta Echevarría, con la calificación de Consejero externo independiente;

- (d) don José Ignacio Sánchez Galán, con la calificación de Consejero ejecutivo;
- (e) don Julio de Miguel Aynat, con la calificación de Consejero externo independiente; y
- (f) don Sebastián Battaner Arias, con la calificación de Consejero externo independiente.

Fuera del Orden del Día, la Junta General ha acordado a propuesta del Consejo de Administración:

- (i) declarar la existencia de un conflicto de competencia estructural y permanente entre el Grupo Iberdrola y el Grupo cuya sociedad dominante es ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. -en el que se integra al 100% el accionista Residencial Monte Carmelo, S.A.- así como la consecuente destitución del Consejero don José María Loizaga Viguri y de su suplente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley de Sociedades Anónimas; y
- (ii) fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 14.

La Junta General ha aprobado igualmente la concesión de las siguientes autorizaciones y delegaciones expresas a favor del Consejo de Administración:

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos en la legislación vigente.
- Delegación, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de veinte mil (20.000) millones de euros, y b) pagarés con el límite máximo en cada momento, independiente del anterior, de seis mil (6.000) millones de euros; y autorización para que el Consejo de Administración pueda garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- Autorización para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan por la Sociedad, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de los valores de la Sociedad en circulación.



- Autorización para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones hasta la cantidad total de diez (10) millones de euros anuales y por un plazo máximo que concluirá el día que se celebre la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2010.

#### **4. Acuerdos relativos a modificaciones estatutarias y reglamentarias**

Asimismo, la Junta General de accionistas ha aprobado la modificación de los artículos 11 y 62 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA.

#### **5. Acuerdos relativos a asuntos generales**

Adicionalmente y dentro de los puntos comprendidos en del Orden del Día, la Junta General ha acordado facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada, en don José Ignacio Sánchez Galán, Presidente y Consejero Delegado, y en don Julián Martínez-Simancas Sánchez, Secretario General y del Consejo de Administración, para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Por último, se ha informado a los accionistas de que, a partir del próximo 15 de abril de 2010, se abonará a las acciones presentes o representadas en esta Junta General la prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción acordada por el Consejo de Administración en sesión de 22 de febrero de 2010.

## **II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración ha acordado reelegir (i) como Consejero Delegado al Presidente don José Ignacio Sánchez Galán, y (ii) como miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada al Presidente y Consejero Delegado, Don José Ignacio Sánchez Galán, al Vicepresidente, Don Víctor de Urrutia Vallejo, y al Vocal del Consejo de Administración, Don José Ignacio Berroeta Echevarría.

Atentamente,

**IBERDROLA, S.A.**  
El Secretario General y del Consejo de Administración